DILIGENCIA CORRECCIÓN ERRORES DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

Andalucía se mueve con Europa

Para hacer constar que en virtud de lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas con relación al expediente de contratación:

Expediente: CONTR_2023_61259
Titulo: DIRECCIÓN DE OBRAS, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS PARA LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD Y EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE CÓRDOBA.

ÚNICO.- Se ha detectado un error en el Pliego de Clausulas Administrativas, en los criterios de adjudicación. Hay un error en una de las fórmulas del cálculo de la proposición económica. Donde dice:

Si Ofi > K

$$X = Max \cdot \left[0{,}10 \cdot \left[\frac{K - Ofi}{K - OMB} \right] + 0{,}90 \right]$$

Debería decir:

Si Ofi ≤ K

$$X = Max \cdot \left[0{,}10 \cdot \left[\frac{K - Ofi}{K - OMB} \right] + 0{,}90 \right]$$

Córdoba, a fecha de firma electrónica
LA CONSEJERA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
P.D. Orden de 10 de noviembre de 2021 (BOJA n.º 219, 15-11-2021)
LA DELEGADA TERRITORIAL
Fdo.: Cristina Casanueva Jiménez